

Eduardo Corona Pérez

No quedarás en poder de esos faraones: la relación prohibida entre la esclava María Josefa y el clérigo don Tomás Bautista de Melo. Sevilla, 1676¹

ecorona@us.es | Universidad de Sevilla

De pinceles e historias: familia y maternidad esclava en la Sevilla de los siglos XVI-XVII

El cambio que experimentó la pintura barroca española durante la segunda mitad del siglo XVII me parece fascinante. La obra de Bartolomé Murillo es un ejemplo de esta evolución. Si en la primera mitad de la centuria la tendencia estuvo marcada por la influencia del naturalismo tenebrista de Caravaggio y sus efectos claroscuros, con figuras representadas por marcados contornos y sombras, desde mediados de siglo parece imponerse, por influencia flamenco-holandesa, una pincelada más suelta, más fluida, por momentos espontánea, y con un colorido que va transitando desde la viveza más resplandeciente hacia la vaporosidad, precediendo la técnica con la que los artistas impresionistas brillarían doscientos años más tarde. Las siluetas de las composiciones no desaparecen, es la precisión del dibujo la que pierde protagonismo.

¹ Revisado por Abraham Madroñal y Wolfram Aichinger. Este trabajo es parte del Proyecto de I+D *La esclavitud en la economía y la sociedad de la España del siglo XVI* (PID2022-138444OB-100), financiado por el MCIN/ AEI/10.13039/501100011033.

Este trabajo ha sido realizado en el marco de las «Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español (2021-2023)», en la modalidad «Margarita Salas», financiadas por el Ministerio de Universidades del Gobierno de España y la Unión Europea – NextGenerationEU.

Estos artistas consiguieron generar sensación de profundidad, de lejanía, a través de la luz y de la difuminación de las formas. De este modo, desde una distancia prudencial, el observador del cuadro podrá identificar el tema iconográfico y los elementos que componen la obra sin excesiva dificultad. Todo cambia, sin embargo, cuando este se aproxima. El trazo del pincel, que desde una posición más alejada podría parecer homogéneo y liso, se muestra irregular, con infinidad de direcciones. Así, donde antes era posible identificar nubes, montañas, ríos, árboles y ramales, el pelaje de los animales, los encajes y pliegos de las ropas o las arrugas de expresión de los rostros humanos, ahora sólo podrán apreciarse brochadas desordenadas y texturas más gruesas. Por consiguiente, las figuras y el sentido iconográfico de las obras, que pueden aprehenderse en la distancia por el ojo observador, corren el riesgo de desvanecerse cuando la escala de análisis se reduce en exceso. No obstante, son esas pinceladas infinitas, irregulares y aparentemente inconexas en la proximidad, las que dan forma, trazo a trazo, al conjunto del cuadro. No puede entenderse lo uno sin lo otro. De una manera análoga entiendo la investigación histórica.

La reconstrucción de más de 2.800 familias me ha permitido esbozar un cuadro sobre la formación y composición familiar y la experiencia de la maternidad en la población esclava de la Sevilla de los siglos XVI-XVII. Siete de cada diez núcleos familiares los formaron madres solteras —que no necesariamente sin parejas—. A pesar del reconocimiento legal y de la existencia de vías judiciales para su consumación, la mayor parte de las relaciones afectivas protagonizadas por esclavos en la ciudad de Sevilla se desarrollaron, como en otros espacios ibéricos de la temprana modernidad, al margen del matrimonio católico. Parece que los señores ejercieron una obstrucción generalizada. Estos temían que la disposición sobre sus esclavos pudiera verse mermada por la necesaria libertad de movimientos que precisaba la vida maridable sancionada por la Iglesia (Corona Pérez, 2022: 314-321). Como se reitera en las constituciones sinodales sevillanas de la época, los esclavos habrían encontrado mayores facilidades para entablar relaciones no sacramentadas (Pérez García, 2023; Corona Pérez, 2023a). Asimismo, y aunque son más difíciles de detectar en la documentación, tampoco puede desdeñarse el mantenimiento de prácticas familiares africanas que no necesitaban del reconocimiento eclesiástico, como la poligamia o el establecimiento de relaciones sexuales libres en grupos bantúes del África central (Velázquez Gutiérrez, 2006: 80-81).

Las esclavas tuvieron muy pocos hijos, con medias de apenas un vástago por madre. Por otra parte, casi la mitad de los esclavos recién nacidos en Sevilla durante la primera mitad del siglo XVII no sobrevivieron a la infancia (428,6‰), con tasas de mortalidad infantil que duplicaron a las registradas por la población libre (236,3‰) (Corona Pérez, 2022: 331-339). Parece evidente que la esclavitud hubo de traducirse en una precarización de las condiciones en las que estas mujeres desarrollaron su maternidad. Ante la ausencia o la debilidad de las informaciones contenidas al respecto en las fuentes, las disciplinas de la obstetricia y de la psicología del embarazo actuales pueden

ofrecer una explicación a los datos obtenidos y reconstruidos a partir de la documentación histórica². De este modo, los daños físicos y psíquicos generados por la captura, las condiciones viaje transatlántico (Ortiz Arza, 2019: 153-156; Klein *et alii*, 2001, pp. 99-100), las sucesivas ventas y el desarraigo de la vida desarrollada en el extranjero, pudieron generar infertilidad/esterilidad en un número muy significativo de mujeres africanas (Corona Pérez, 2022: 339-341; Corona Pérez, 2023c: 104-105). Por otro lado, una cuarta parte de las esclavas dieron a luz en edades de riesgo para el desarrollo del feto y la propia salud materna, sobre todo en edades anteriores a los 18 años. Asimismo, más de la mitad de las madres múltiparas concibieron a sus hijos en intervalos intergenésicos de riesgo, es decir, antes de los 24 y después de los 48 meses. Ello pudo agravarse en el caso de las madres con embarazos múltiples, más frecuentes entre las esclavas (2,4%) que entre las libres (0,9%) según las muestras obtenidas. Estos datos implicarían la extensión en esta población de resultados perinatales adversos, como prematuridad, bajo peso al nacer, abortos espontáneos o fallecimiento de los recién nacidos, y derivar en daños vasculares y renales en las madres (Corona Pérez, 2022: 324-331; Corona Pérez, 2023c: 105-111). Otros elementos que habrían podido aumentar el riesgo obstétrico y perinatal fueron los relacionados con trastornos psicológicos, como la depresión, la distimia, el Síndrome de Ulises o la disarmonía relacional madre-hijo. Estos pudieron traducirse en autolesiones y prácticas abortivas en el caso de las madres y prematuridad y bajo peso al nacer en los neonatos, aumentando los riesgos de mortalidad infantil (Corona Pérez, 2023c: 111-114).

El contingente esclavizado, por tanto, mostró siempre una tendencia a la pérdida de población. A la posibilidad de la liberación mediante la concesión de la *alhorría*, de la libertad³, se sumó la insuficiencia de la reproducción natural. El mantenimiento y renovación de la población esclava de Sevilla, de la península ibérica en general, dependió de la capacidad del mercado para acceder a los flujos esclavistas que procedían, sobre todo, del África subsahariana. De este modo, con la progresiva basculación de la trata negrera hacia América y especialmente con la interrupción de este tráfico hacia los territorios españoles como consecuencia del conflicto con Portugal a partir del año 1640, la población esclava se redujo ostensiblemente durante la segunda mitad del siglo XVII. Si hacia las décadas de 1550-1560 la población esclava alcanzó porcentajes que se movieron en torno al 10% de los habitantes de la

² Para tratar de ampliar el ámbito de discusión historiográficos en torno a la maternidad esclava, he desarrollado un modelo de análisis que confronta los datos estadísticos y cualitativos obtenidos en la documentación histórica con las disciplinas de la obstetricia y la psicología del embarazo actuales. Procedí a un barrido bibliográfico sobre estudios de poblaciones de madres gestantes migrantes y en contextos de exclusión y vulnerabilidad social, tanto en España como en otros países iberoamericanos y africanos, con la pretensión de generar un marco comparativo que, desde la medicina del presente, permita explicar los resultados obtenidos en las fuentes y sus implicaciones para ir, por otra parte, más allá de las imágenes proyectadas por la tratadística médica de la época. La aplicación de esta propuesta metodológica en la Sevilla de los siglos XVI-XVII y otros núcleos de población ibéricos durante los siglos XVI-XVIII, en Corona Pérez, 2022: 321-342; Corona Pérez, 2023c: 95-117.

³ La *alhorría* constituía el instrumento jurídico por el cual un señor concedía la libertad a su esclavo, bien gratuitamente, por razón de un pago o a cambio de un tiempo de trabajo determinado. Esta podía efectuarse ante notario a través del registro de la carta de alhorría o por vía testamentaria. El caso sevillano, estudiado por Vasseur Gámez, 2014; y Fernández Chaves, 2023.

ciudad, cien años después se redujo a proporciones inferiores al 2%, de manera que entrado el siglo XVIII la esclavitud devino ya en un fenómeno significativamente menor con relación a los periodos anteriores (Corona Pérez, 2022: 342-352).

Como he condensado en las páginas anteriores, la cuantificación ha permitido mensurar las dimensiones y calibrar la evolución en el tiempo y los cambios producidos en los perfiles demográficos, sociales y familiares de la población esclava sevillana. Se ha esbozado un cuadro en el que pueden identificarse pinceladas en forma de coordenadas y pautas genéricas. No obstante, si nos aproximamos, si reducimos la escala de análisis y prestamos atención a la pincelada, podremos detectar brochadas con texturas de diferentes grosores, colores que parecen no encajar en la tónica de su alrededor o incluso correcciones. Son esos trazos las trayectorias que ayudan a comprender mejor aquella realidad y que, sin embargo, son menos conocidos. No en vano, y a pesar de los avances producidos en los últimos años en torno al estudio del universo más íntimo y cotidiano de la esclavitud⁴, la historiografía ha estado más ocupada en la reconstrucción de los mercados esclavistas y el análisis sociodemográfico de la población esclava que en las historias que, protagonizadas por personas y sus complejas relaciones, los articularon.

La historia de la relación de la esclava María Josefa y del clérigo don Tomás Bautista de Melo

El 14 de septiembre del año 1676, don Manuel Terria de Mena, vecino de Sevilla en la parroquia del Sagrario, acudió a la justicia eclesiástica para querrellarse contra el clérigo don Tomás Bautista de Melo. Lo acusaba de haber realizado una “solicitud deshonesta a una esclava mía blanca llamada María Josefa”⁵. Esta se hallaba embarazada y habría sido instigada por Tomás Bautista para escapar de la casa y llevar consigo ropas y objetos de valor pertenecientes, según el denunciante, don Manuel Terria, a sus bienes y a los de su legítima mujer, doña Catalina de Santa Marina y Padilla (f. 1r). Se abrió así un proceso judicial en el que, finalmente, don Tomás Bautista sería condenado a ocho años de destierro del arzobispado hispalense, siendo además amonestado y mandado a vivir “casta y honestamente conforme a la obligación de su estado” —es decir, a cumplir los votos de castidad— y a no volver

⁴ Fernández Martín ha vaciado los fondos judiciales de la Real Chancillería de Granada, la instancia superior de la justicia civil al sur del río Tajo, obteniendo resultados relevantes sobre múltiples aspectos de la vida de las poblaciones esclavas, como las conductas sexuales ilícitas y el matrimonio como posible vía de litigación para alcanzar la libertad (Fernández Martín, 2024: 239-266 y 327-336). Estas cuestiones, por el contrario, no han sido abordadas monográficamente por la historiografía de la esclavitud desde la justicia eclesiástica. Si bien es cierto que los fondos del archivo arzobispal de Sevilla han sido trabajados prolíficamente por Candau Chacón, Macías Domínguez y Ruiz Sastre para el estudio de las mujeres deshonradas, la prostitución y el matrimonio y la vida conyugal como espacio de conflictos, analizando procesos judiciales que implicaban a mujeres esclavas, como es el caso que aquí presento (Ruiz Sastre, 2016, el pleito en cuestión, en 573-574).

⁵ Para facilitar la lectura, se actualizará la ortografía de la fuente. El pleito se encuentra localizado en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Sección Justicia, Serie Pleitos Criminales, legajo 1097 (nueva referencia: 10945).

a tratar con María Josefa ni a entrar en las casas donde ella viviese o asistiese. En cuanto a la restitución de las prendas y objetos de valor sustraídos por la esclava, sin embargo, don Tomás Bautista quedaría absuelto, dejando el juez en conveniencia de don Manuel Terria la continuación del proceso contra su esclava. Como se trata de una investigación en curso, en esta ocasión centraré el foco en la reconstrucción de las biografías de las figuras de María Josefa y don Tomás Bautista y en entender cómo se fraguó y se desarrolló su relación en el marco de la casa de don Manuel Terria, un espacio de sociabilidad en el que se relacionaban familiarmente los señores, sus hijos y trabajadores libres y esclavos del servicio doméstico. Como el caso pone de manifiesto, los esclavos solían habitar en las mismas casas que sus señores. Esta población no conformó una realidad separada, sino que coexistió con sus dueños, la familia de estos y otros criados y trabajadores libres en los mismos espacios. La casa, por tanto, constituía uno de los ámbitos fundamentales de socialización (Pérez García, 2018: 252; Corona Pérez, 2023b: 130).

La esclava María Josefa, calificada por su señor como “blanca”, dijo que era natural del arrabal sevillano de Triana y que, en el momento del pleito, tenía 23 años y estaba soltera. Asimismo, declaró ser “hija de Dios y de Santa María” (f. 26r), una fórmula empleada para consignar en los libros de bautismos a los recién nacidos ilegítimos, un fenómeno ciertamente característico de la población esclava (Corona Pérez, 2022: 83-87). Conocemos por su testimonio y el de otros testigos, sin embargo, que María Josefa tenía una madre llamada Francisca, de unos 50 años y también esclava, de manera que de ella heredó la condición jurídica de la esclavitud⁶. No obstante, sí que diferían en las categorías con las que fueron descritas: si la hija era “blanca”, Francisca fue calificada como “de color membrillo cocho” (f. 57r). Esta divergencia es muy interesante. Se trata de una categoría que solía ser empleada para aludir a un color vinculado con esclavos procedentes del norte de África o los que nacían fruto de los mestizajes entre diferentes grupos humanos (Fernández Chaves, 2016). Por lo tanto, y a pesar de que no se indica en la documentación, es posible que, aunque “blanca”, la genealogía de María Josefa hubiera podido estar vinculada, en realidad, a un pasado africano —no queda claro si procedente de la fachada norteafricana o del África subsahariana— que, por la injerencia de los mestizajes, habría ido blanqueándose con el paso de dos o tres generaciones (Pérez García, 2018; Corona Pérez, 2023b).

Durante los últimos quince años, María Josefa había estado en casa de doña Catalina de Santa Marina y Padilla, “que de presente está casada con D. Manuel Terria de Mena” (f. 26r). Efectivamente, doña Catalina era viuda de don Juan Pérez Enríquez, como se indica en la copia de la carta de dote a don Manuel Terria inserta en el proceso y por la que esta le entregaba, entre otros bienes dotales, a María Josefa y a la madre de esta, Francisca. No obstante, en algún momento desde la entrega de la dote —escriturada ante notario el día 2 de mayo de 1673— y el inicio del pleito —

⁶ No queda claro, sin embargo, su apellido. Mientras su hija mencionó que se apellidaba Martínez, doña Teresa de Solís, doncella del servicio de la casa, testificó que era San Agustín.

septiembre de 1676—, fueron separadas por la venta de la madre al prebendado don Roque Pérez de Santa Marina. No se trata de un hecho menor. Como declararí­a la propia María Josefa, se hallaba muy “disgustada en casa” de don Manuel por “carecer de la visita de Francisca Martínez, su madre” (f. 26v). En la casa vivían el propio don Manuel Terria y su esposa doña Catalina de Santa Marina, sus hijos en minoría de edad —el empleo del plural para referirse a ellos invita a pensar que eran varios, pero en el pleito sólo trasciende el nombre de uno de ellos, don Esteban—, las doncellas doña Teresa de Solís y doña Ana Francisca de Solarte y las esclavas María Josefa y María Jesús, que conformaban el servicio doméstico de la vivienda, y finalmente el clérigo don Tomás Bautista de Melo. Este presbítero, natural de la isla de Tenerife y de 26 años, llevaba en Sevilla desde aproximadamente 1674. Don Manuel Terria le había confiado la enseñanza de sus hijos hacía un año y, al cabo de los dos meses, acabó nombrándolo capellán para que oficiase misa en el oratorio de su casa y administrase la confesión, instalándolo en un aposento de la morada.

La esclava María Josefa y el clérigo don Tomás Bautista se conocieron en la casa de don Manuel Terria. En este espacio se fraguó una relación que no pasaría inadvertida para los ojos atentos de las doncellas y esclavas del servicio doméstico a pesar de que, en un principio, el clérigo negara en el juicio que tal cosa hubiera ocurrido, como declararon Teresa de Solís, María Jesús y Ana Francisca de Solarte (ff. 29r-30v). Doña Teresa de Solís dijo que había visto en diversas ocasiones “acciones tales que le han dado a sospechar que los susodichos se tenían alguna amistad más de lo que es lícito”. Por ejemplo, alguna vez que llevó de comer al capellán a su aposento, halló a María Josefa sentada en el camastro, “estando el susodicho en la cama entre pernadas” (f. 11r), es decir, con las piernas de don Tomás Bautista entre las de su amante⁷. María Jesús, la otra esclava de la casa, también tenía fundadas sospechas de la relación entre el clérigo y María Josefa. Los había “visto hablar a solas, recatándose⁸ de las demás personas de la familia, y en diferentes ocasiones los vio sentados en la cama del dicho capellán con alguna deshonestidad” (ff. 13v-14r). La doncella Ana Francisca Solarte secundaria, asimismo, una versión en similares términos, pues vio “que se han tratado muy familiarmente y [los ha] visto hablar algunas veces con algún género de recato, siendo otras ocasiones [que] ha visto a la dicha María Josefa sentada en la cama del dicho don Tomás, estando el susodicho acostado en ella con alguna desenvoltura⁹” (f. 16v). La propia María Josefa reconoció en su declaración que “en el tiempo que vivió dentro de su casa el dicho don Tomás, le cobró amistad movida de las persuasiones y cariños que le manifestaba”, pero añadió, tal vez arrepentida por

⁷ Véase *entrepernar* en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>), consultado el 9-08-2024).

⁸ *Recatar*: “Encubrir u ocultar alguna cosa que no se quiere se vea o sepa”. *Recatarse*: Vale temer o recelar en la resolución de alguna cosa” (Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española: <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>), consultado el 9-08-2024).

⁹ En la segunda de las acepciones, *desenvoltura* se define como “desahogo, libertad, desvergüenza con liviandad” (Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española: <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>), consultado el 9-08-2024).

el desenlace de la historia, “todos encaminados a aprovecharse de ella”. Efectivamente, la esclava testificó que a los seis o siete meses de la estancia de don Tomás en la casa de su señor, el capellán “le instó a mayores [...] ofreciéndose a favorecerla, y finalmente se creyó el susodicho y se entregó a él, gozándola carnalmente, de lo cual resultó el hacerse preñada como con efecto lo está hoy del susodicho”, estando ya de cuatro meses (f. 27r).

La situación se complicó cuando don Tomás Bautista tuvo que salir de la casa dos meses antes del juicio, “por cierta diferencia que tuvo con uno de los niños” de don Manuel Terria, aunque siguió celebrando algunas misas (f. 29r). Como el embarazo seguía creciendo en el cuerpo de su amante y corrían el riesgo de ser descubiertos, don Tomás se convenció de que esta debía fugarse. Según testificó la otra esclava de la morada, María Jesús, María Josefa le había comentado en confianza que debía llegar un pariente de don Roque Pérez y que debía hablarle con cuidado de no ser descubierta con él. No obstante, este supuesto pariente no resultó ser otro que don Tomás Bautista, a lo que, con sorpresiva decepción, María Jesús replicó a su compañera “que cómo la engañaba, si era el capellán”. Esta observó que ambos, “con algún recato, se fueron” hacia “la ventana, cara a la calle, y allí los dejó solos porque la llamaron personas otras [...] de la casa”. Esa misma noche, antes de marcharse, don Tomás Bautista le dijo a María Jesús que rogase a María Josefa que se escapase de la casa, que él “buscaría carta” —¿cartas de libertad?— para ella y para su madre Francisca, a la cual pondría en un convento. Por temor a posibles represalias o por lealtad a su señor, nada de esto revelaría María Jesús a su compañera. Sin embargo, no pudo evitar la insistencia del clérigo, que siguió visitando la casa y tratando con María Josefa. Como la propia María Jesús declararía, “en otras muchas ocasiones los vio hablar a solas, causando sospechas y conociendo la testigo que no duraría mucho el estar en su casa la dicha María Josefa, porque las persuasiones del capellán eran muchas solicitando su salida” (f. 14v).

Poco tiempo después, el señor de la casa, don Manuel Terria, encontraría en las caballerizas de la casa una pequeña arca que resultó ser de María Josefa. Preguntada por ello, la esclava respondió que la había puesto ahí por descuido, a lo que su amo le pidió la llave y la abrió. Allí encontró, según confesó la esclava María Jesús, “unos vestidos viejos de las niñas de su amo, un pañuelo blanco, una camisa de bautizar [y] unas enaguas blancas de su ama”. Desde este día, don Manuel Terria comenzó a desconfiar de María Josefa y, aunque el embarazo no había sido descubierto todavía, las sospechas sobre la fuga se cernieron sobre la mujer y las vigilancias aumentaron (ff. 14r-15r). La pareja debía operar, por tanto, con mayor cuidado y verse necesariamente menos, como revelan las cartas enviadas por don Tomás Bautista que se insertan en el pleito:

“Querida mía, siento que no sea posible notificarte lo mucho que he sentido tu ausencia, pues si lo que he tolerado fuera motivo para tener algún mérito, en ningún tiempo merecería más que en esta ocasión [...]” (f. 3r).

Después de estas palabras, don Tomás, que tenía por compinche a un primo suyo, le escribió que estuvo acudiendo “al puesto señalado” —la casa de don Manuel— diez días consecutivos. Como tuvo “noticias de que los señores estaban malos” —era doña Catalina de Santa Marina, la esposa de don Manuel Terria, la que se encontraba enferma, en realidad—, llegó a la conclusión de que María Josefa no podría abrirle. La fuga parecía ya la única opción. En sus cartas, el clérigo seguía insistiendo en su salida, dando palabra de que ella no quedaría “en poder de esos faraones”. Para ello, debían guardar especial cuidado por el doble delito en el que incurría el presbítero, al haber roto el celibato e intentar sustraer un bien ajeno, en este caso una esclava (f. 5r). El plan trazado por don Tomás Bautista consistía, aprovechando que los señores no saldrían el domingo y todos estarían en una de las salas de la casa, en “coger por la puerta, echar para [la calle] maese Rodrigo”, en dirección a la casa de don Roque Pérez, en el arrabal de Triana. Allí habría de recibirla su madre que, aunque pudiese enojarse por la huida, “es crédito suyo el no echarte a la calle, pues te puede servir de grandísimo consuelo el que tienes a los señores de tu parte”. De hecho, para satisfacer a don Roque, Tomás le aconsejó que fuese acompañada por una amiga y así fuese más segura. Una vez allí, todo podría arreglarse. Esosí, nadie debía conocer la implicación de don Tomás: “lo que pido es que niegues siempre allá a tu madre y a la señora que he sido yo el cómplice en este delito”, insistió el clérigo (ff. 6r-8r). Sin embargo, todo se torcería.

El día señalado, doña Catalina de Santa Marina, esposa de don Manuel Terria, se encontraba en la sala de la vivienda acompañada por la mujer de Juan de Melo. A eso de las nueve de la noche, María Josefa, cobijada con una mantilla y un bulto debajo del brazo, cruzó el portal de la casa. Allí sería sorprendida por Marcos, gentilhomme de Juan de Melo, quien, al reconocerla, “la detuvo y le obligó a hablar recio”. Ante los gritos, salieron las doncellas del servicio doméstico y el propio don Manuel Terria, que preguntó a María Josefa “que dónde iba aquella hora y con aquel bulto”, que resultó ser nuevamente la pequeña arca. La esclava respondió que se dirigía a la casa donde reside su madre, y su señor, tremendamente irritado, la llevó por la fuerza a un aposento alto de la casa, donde la mantendría encerrada durante el proceso, eso sí, “dándole lo necesario por su sustento” (f. 18r). Tal habría sido el enfado de don Manuel Terria que, según declararon las doncellas y esclavas de la casa, no atinó a abrir el cofre hasta la mañana siguiente. Con todas las demás mujeres del servicio doméstico y la propia María Josefa presentes, el señor abrió el cofre, encontrando ropas y unas llaves. En ese momento, María Jesús, la otra esclava de la casa, tal vez temerosa por las represalias que pudiera recibir, hizo entrega a su amo de un pañuelo atado con objetos dentro que le había entregado María Josefa justo antes del intento de fuga. Allí hallaron unos sarcillos de oro y perlas y unas medias de seda que reconocieron era de María Josefa, y “un bolsón lleno de papeles que, leídos y reconocidos por el dicho don Manuel, conoció eran escritos del dicho don Tomás pero sin firma”. No la necesitaba. El señor conocía perfectamente la caligrafía del clérigo porque había estado enseñando a sus hijos a leer y escribir. Los tomó y los

leyó en alto para que todos los presentes lo oyeran: eran cartas que don Tomás Bautista había ido enviando a la esclava durante este tiempo. El plan había sido descubierto... y no sólo. Con la enfermedad de la señora, doña Catalina de Santa Marina, “todo el gobierno de la casa estaba al cuidado” de María Josefa, como declaró la doncella Ana Francisca de Solarte (f. 18v). La esclava tenía las llaves de todos los cofres y arcas de la casa, de manera que comenzaron a sospechar que podía haber hurtado y sustraído más objetos que los descubiertos hasta ese momento.

Epílogo

Una vez presentada la querrela por don Manuel Terria y tomada declaración a los testigos, don Tomás Bautista de Melo fue apresado por orden del provisor y vicario general del arzobispado sevillano, don Gregorio Bastán y Aristegui (ff. 20r-20v). Nueve días después de la apertura del proceso, el 25 de septiembre de 1676, don Manuel Terria acudió nuevamente a la justicia para denunciar que María Josefa había intentado volver a fugarse para que no continuasen las averiguaciones pertinentes, denunciando, además de este delito, “el de haber solicitado bebedejos¹⁰ para hacer aborto de la preñez que se halla porque no fuere descubierto su delito en que ay muchos culpados” (f. 20r). En efecto, y como ya estudió Ruiz Sastre, María Josefa se habría querido valer de la ayuda de su madre para practicar el aborto (2016: 573-574). Pero esta cuestión la dejaremos para otra ocasión.

El romance del clérigo don Tomás Bautista y la esclava María Josefa, forjada en la casa del señor de esta, don Manuel Terria, estaba condenada al fracaso. Se trataba de una relación prohibida. El celibato que requería el estado eclesiástico de don Tomás le impedía mantener noviazgos o relaciones sexuales esporádicas. Desde luego, la condición jurídica de María Josefa y su sujeción al señor Terria tampoco ayudaba. Tras su embarazo, la salida de la esclava de la casa se antojaba fundamental para el feliz desenlace de la pareja. Pero era clave, sobre todo, para el propio clérigo, que así podría seguir manteniendo en secreto, al menos por más tiempo, la relación con María Josefa y la paternidad de la criatura que esta traía en su vientre. Bajo la expresión bíblica de “no quedarás en poder de esos faraones”, que alude a la esclavitud y sometimiento del pueblo judío por parte de los egipcios en la antigüedad, don Tomás Bautista trataba de persuadir a la esclava sobre la necesidad de salir del dominio señorial en el que se encontraba mientras prometía, al mismo tiempo, el horizonte máspreciado en la vida de toda persona sujeta a esclavitud: la libertad. Se trata, en realidad, de un recurso relativamente empleado en la época. No pocos hombres libres lo usaron —y no siempre de manera sincera— para cortejar a mujeres esclavas (Fernández Martín, 2024). Sin embargo, don Tomás no garantizaba una libertad jurídica, que es la que la

¹⁰ Se trata, en realidad, de *bebedizos*, bebidas que se daba por medicina a los animales o la confeccionada “supersticiosamente se dice tiene virtud para conciliar el amor de otras personas. Llámase también así la bebida confeccionada con veneno para matar” (Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua: <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0.>, consultado el 9-08-2024).

aseguraba de hecho y de derecho. Esta posibilidad sólo había sido mencionada a la otra esclava de la casa, María Jesús. A María Josefa, a su amante, le ofrecía el camino más tortuoso y el que menos posibilidades de éxito brindaba: la fuga. ¿Por qué el clérigo no compró la libertad de María Josefa, garantizando así la del hijo que esta gestaba? ¿Por qué no la negoció con don Manuel Terria?

Adquirir un esclavo o comprar su libertad no era barato. En tanto mano de obra, su figura constituía una unidad de producción que, por ello, era objeto de tasación e intercambio en los mercados de bienes. Además, si disfrutaba de una buena consideración en la casa de sus señores, ya fuese por la valoración positiva de su trabajo y/o por tener la confianza y el cariño de estos, la cotización podía incrementarse. Este podría ser el caso de María Josefa. No parece casualidad que fuese ella la escogida para gobernar la casa ante la enfermedad de su ama. Desde luego, la esclava disfrutaba de una posición preeminente sobre el resto de las mujeres del servicio doméstico, incluido las doncellas libres. Es posible que los 5.000 reales de vellón en los que se tasó a María Josefa, si se toma como referencia la dote entregada tres años antes del pleito judicial (f. 57r), fuesen inalcanzables para don Tomás Bautista, que declaró no tener más que “una capellanía de 500 reales de renta” (f. 29r). Por otro lado, la compra de la libertad de María Josefa habría generado preguntas incómodas cuando no de difícil respuesta: ¿por qué querría el clérigo adquirirla? ¿Qué interés tenía en ella y no en otras esclavas? ¿Quién era el padre de la criatura que la esclava traía si no se le conocía contacto con otro varón? ¿Cómo silenciar a las mujeres del servicio doméstico, especialmente la esclava María Jesús, que conocía tantos detalles de la relación? Por el contrario, la fuga de la esclava no requería desembolso económico y su desaparición, además, ofrecía silencio. Como el aborto. En la casa de don Roque Pérez, adonde María Josefa debía dirigirse en su huida, habría encontrado a su madre, la esclava Francisca. Y ella, “examinadora de todas ciertas cosas” (f. 13r), sabría cómo proceder para interrumpir un embarazo que iba ya por los cuatro meses de gestación. ¿Por qué escogió esta opción María Josefa, tan arriesgada para su salud y socialmente tan condenable? ¿Por miedo a descubrir a don Tomás? ¿Por el despecho que le pudo generar el saber que este negó su relación con ella en el juicio? ¿Por angustia? ¿Tal vez porque conocía y consideraba la opción del aborto como posible y viable? ¿Por todas? Amor, amistad y desengaño, promesas incumplidas, miedos, intereses, envidias y traiciones... actitudes y comportamientos, a veces paradójicos, que trascienden en este pleito judicial, en esta historia de carne y hueso, y que revela las dificultades que entrañó el desarrollo de la vida familiar y la experiencia de la maternidad en la sociedad esclavista sevillana de la segunda mitad del siglo XVII.

Bibliografía

- CORONA PÉREZ, Eduardo (2022): *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1550-1650)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- CORONA PÉREZ, Eduardo (2023a): “Familias esclavas em Sevilla, siglos XVI-XVII. Estudio de caso y perspectivas comparadas”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 83, 275, e063, <https://doi.org/10.3989/hispania.2023.063>.
- CORONA PÉREZ, Eduardo (2023b): “Familias amestizadas em contextos esclavistas. Um estudio comparado entre la península ibérica de los siglos XVI-XVIII y las Minas Gerais del siglo XVIII”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 23, 1, 123-148, https://doi.org/10.14195/1645-2259_23-1_5.
- CORONA PÉREZ, Eduardo (2023c): “De Sevilla a Vila Rica de Ouro Preto: maternidades esclavas en perspectiva comparada, siglos XVI-XVIII”, en Rafael M. Pérez García, Eduardo Corona Pérez, Eduardo França Paiva y Manuel F. Fernández Chaves (coords.): *Esclavas, horas y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 95-117.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. (2016): “Producción, definición y exportación de categorías conceptuales en Andalucía. La definición de “negros”, “moros”, “mulatos”, esclavos y libertos”, en Eduardo França Paiva, Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García (orgs.): *De que estamos falando? Antigos conceitos e modernos anacronismos: escravidão e mestiçagens*, Río de Janeiro: Garamond, 39-56.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. (2023): “Amas, esclavas y libertad en Sevilla, 1512-1600”, *Obradoiro*, 32, <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8741>.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Javier (2024): *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla, siglos XVI-XVII*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- KLEIN, Herbert S., Engerman, Stanley, Haines, Robert, & Schlomowitz, Ralph (2001): “Transoceanic Mortality: The Slave Trade in Comparative Perspective”, *William & Mary Quarterly*, 58, 1, 93-118.
- ORTIZ ARZA, Javier (2019): *La comunidad vasca de Sevilla y la trata de esclavos (s. XVI)*, Vitoria: Universidad del País Vasco, Tesis de doctorado inédita, 2 vols.
- Pérez GARCÍA, Rafael M. (2018): “Esclavitud y dinámicas de mestizajes en Andalucía occidental. Siglos XV-XVII”, en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y José L. Belmonte Postigo (coords.): *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 237-262.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. (2023): “Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8737>.

RUIZ SASTRE, Marta (2016): *Mujeres y conflictos en los matrimonios de Andalucía occidental: el Arzobispado de Sevilla durante el siglo XVII*, Huelva: Universidad de Huelva, Tesis de doctorado inédita.

VASSEUR GÁMEZ, Jorge L. (2014): “La liberación de los esclavos en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVII”, *Archivo Hispalense*, 294-296, 171-196.